

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código :	20529457554	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DACMAR S.A.C.	Hora de envío :	12:19:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones de la Cama de metal hospitalaria de 03 manivelas observamos lo siguiente:

07: Control y monitoreo de la temperatura de aire: Ajustable de 30°C o menos a 38°C o más.

En base a consideraciones de seguridad y bienestar del recién nacido, la temperatura de aire mantiene la temperatura corporal mediante un buen ambiente térmico, y dado que la temperatura del cuerpo humano es de 37°C, en el mercado actual de equipos médicos, la mayoría de las incubadoras neonatales de transporte están diseñadas para ofrecer una temperatura de aire de hasta 37°C .

Por lo que, creemos que admitir una temperatura de aire de hasta 37°C tendría un impacto nada significativo en la atención neonatal, pero sí podría limitar la competencia y la variedad de opciones disponibles para su hospital. Al permitir un rango de temperatura de aire de 30°C o menos a 37°C o más, estarían abriendo la puerta a una gama más amplia de proveedores y modelos de incubadoras que cumplen con sus necesidades clínicas, al mismo tiempo que fomentarían una competencia saludable en el proceso de adquisición

Por lo anteriormente explicado, y para garantizar mayor pluralidad de postores en las diferentes marcas existentes en el mercado solicitamos amablemente modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

07: Control y monitoreo de la temperatura de aire: Ajustable de 30°C o menos a 37°C o más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 07 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los parametros de CONTROL/MONITOREO DE TEMPERATURA de Incubadura Neonatal de Transporte estan establecidos por el Ministerio de Salud según Resolución Ministerial N°044-2022-MINSA (Aprobación de las Fichas de Homologación de "Incubadora Neonatal de Transporte", "Incubadora Neonatal Estándar" e "Incubadora Neonatal Avanzada").

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge la observacion

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 12:19:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones de la incubadora neonatal de transporte observamos lo siguiente:

Componentes (incorporados o integrados a la incubadora)

El cual menciona una lista de equipos médicos que por lo general no vienen incorporados junto con la incubadora, tales como: Pulsioxímetro, unidad de resucitación y/o reanimación, soporte para monitor, etc.

Es importante señalar que, en general, las incubadoras neonatales de transporte no suelen venir incorporadas con todos estos componentes.

Por lo que queremos saber, si pueden permitir que los componentes como el pulsioxímetro, la unidad de resucitación y/o reanimación, el soporte para monitor, etc., sean integrados mediante equipos externos, donde el proveedor se compromete a realizar la debida instalación de esos componentes junto a la incubadora. Esto también fomenta una mayor competencia entre los proveedores y aumenta las opciones disponibles en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: E

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se permite que todos los Componentes que se solicitan en la ficha tecnica sean integrados mediante equipos externos, siempre y cuando el proveedor se comprometa a realizar la instalacion debida junto a la incubadora.

Se aclara lo indicado de COMPONENTES (INCORPORADOS O INTEGRADOS A LA INCUBADORA), siendo esta aclaración no relevante como para cambiar la ficha tecnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20529457554

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DACMAR S.A.C.

Hora de envío : 12:19:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones de la incubadora neonatal estándar observamos lo siguiente:

Componentes (incorporados o integrados a la incubadora)

El cual menciona una lista de equipos médicos que por lo general no vienen incorporados junto con la incubadora, tales como: Unidad de resucitación y/o reanimación, soporte para monitor, etc.

Es importante señalar que, en general, las incubadoras neonatales de transporte no suelen venir incorporadas con todos estos componentes.

Por lo que queremos saber, si pueden permitir que los componentes como el pulsioxímetro, la unidad de resucitación y/o reanimación, el soporte para monitor, etc., sean integrados mediante equipos externos, donde el proveedor se compromete a realizar la debida instalación de esos componentes junto a la incubadora. Esto también fomenta una mayor competencia entre los proveedores y aumenta las opciones disponibles en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: F

Literal: -

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se permite que todos los Componentes que se solicitan en la ficha tecnica sean integrados mediante equipos externos, siempre y cuando el proveedor se comprometa a realizar la instalacion debida junto a la incubadora.

Se aclara lo indicado de COMPONENTES (INCORPORADOS O INTEGRADOS A LA INCUBADORA), siendo esta aclaracion no relevante como para cambiar la ficha tecnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20548839433

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:43:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sabemos que la Suma Alzada la entidad busca contratar cantidades, magnitudes y calidades fijas y claramente definidas sobre los bienes, servicios u obras. Pero en este caso al no visualizar el nombre de ITEM, y el postor solo comercializa uno de los dos numerales, Consultamos al comité especial si se podrá presentar a un solo numeral:

1 INCUBADORA PARA BEBES o

2 INCUBADORA DE TRANSPORTE

es correcta mi apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.2

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se aclara la consulta y se precisa que el procedimiento se rige bajo el sistema de contratación a zuma alzada por paquete por lo que el postor deberá realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En coordinación con el área usuaria se aclara la consulta y se precisa que el procedimiento se rige bajo el sistema de contratación a zuma alzada por paquete por lo que el postor deberá realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20548839433

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:58:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 60 DÍAS PARA PODER OPTIMIZAR LA ENTREGA Y FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO Y EN ARAS DE UNA MEJOR TRANSPARENCIA Y MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, YA QUE ES UN TIEMPO PERENTORIO PARA LA FABRICACION, TRANSITO MARITIMO Y TRAMITES DE ADUANA PARA LA NACIONALIZACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos son de procedencia extranjera y a fin de promover la participación de mas postores se solicita ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

1.8 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de 90 dias calendarios según el siguiente cuadro contabilizado desde el dia siguiente de la suscripcion del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratacion.

1. Entrega del equipo en el almacen del HHDE: 80 dias calendarios.
2. Configuracion y puesta en funcionamiento: 05 dias calendarios.
3. Capacitacion (para tecnicos y usuarios): 05 dias calendarios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 29/09/2023

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1.8 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios según el siguiente cuadro contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

1. Entrega del equipo en el almacén del HHDE: 20 días calendarios
2. Configuración y puesta en funcionamiento: 05 días calendarios
3. Capacitación (para técnicos y usuarios): 05 días calendarios

Dado que nos enfrentamos a una situación de fuerza mayor, caracterizada por su carácter extraordinario, imprevisible e insuperable, la pandemia de COVID-19 ha generado una disrupción sin precedentes en la economía y el comercio a nivel global. Esto se manifiesta a través de la reducción de la producción y el consumo en todo el mundo. A nivel internacional, factores como la aparición de nuevas variantes del virus, la crisis en el transporte de contenedores a nivel mundial y las fluctuaciones en los precios de las materias primas están teniendo un impacto directo en la fabricación y el tiempo de entrega de los equipos que importamos desde Alemania y USA.

Además, la solicitud de plazos de entrega extremadamente cortos no solo perjudica la capacidad de adquirir equipos de marcas prestigiosas y de alta calidad, sino que también afecta negativamente el nivel y la calidad del equipamiento hospitalario. Esto se debe a la necesidad de recurrir a equipos de fabricación local o regional, que son de menor consumo y no están sujetos a la presión de la demanda global en medio de la pandemia.

Nosotros garantizamos que el equipo se entregara en este año. Por lo tanto, amablemente solicitamos al comité de selección que considere la posibilidad de ampliar los plazos de entrega actuales, de acuerdo con la situación actual, de la siguiente manera:

1.8 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 90 días calendarios según el siguiente cuadro contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

1. Entrega del equipo en el almacén del HHDE: 80 días calendarios
2. Configuración y puesta en funcionamiento: 05 días calendarios
3. Capacitación (para técnicos y usuarios): 05 días calendarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos son de procedencia extranjera y a fin de promover la participación de mas postores se solicita ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

1.8 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de 90 dias calendarios según el siguiente cuadro contabilizado desde el dia siguiente de la suscripcion del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratacion.

1. Entrega del equipo en el almacen del HHDE: 80 dias calendarios.
2. Configuracion y puesta en funcionamiento: 05 dias calendarios.
3. Capacitacion (para tecnicos y usuarios): 05 dias calendarios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

ITEM 2: INCUBADORA DE TRANSPORTE

09 Lectura digital de temperatura

Se entiende de la especificación técnicas 09, que la lectura digital de temperatura de aire y piel, carga de la batería, etc, se pueda visualizar desde cualquier ángulo durante el transporte, sin problemas de visualización del dato numérico o gráfico, teniendo en cuenta que es importante esta visualización durante el transporte de la incubadora dentro y fuera del Hospital. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 2.1.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

09 Lectura digital de temperatura, se refiere:

La lectura digital de temperatura de aire y piel, carga de la batería, etc, se pueda visualizar desde cualquier ángulo durante el transporte, sin problemas de visualización del dato numérico o gráfico, teniendo en cuenta que es importante esta visualización durante el transporte de la incubadora dentro y fuera del Hospital.

Se aclara lo indicado INCUBADORA DE TRANSPORTE del CONTROL/MONITOREO DE TEMPERATURA - N°09 Lectura digital de temperatura, siendo esta aclaración no relevante como para cambiar la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

ITEM 1: INCUBADORA PARA BEBES

2.3 Visualización: Temperatura (piel y aire simultáneamente), humedad relativa y peso, como mínimo

Se entiende que, al solicitar la visualización de temperatura, hace referencia a la lectura de la temperatura central y periférica, que se pueda también implícitamente ver la diferencial de temperatura entre ambas gráficamente para poder predecir una hipotermia neonatal con una tendencia de 24 horas anteriores, ¿es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 2.1.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

2.3. Visualización: Temperatura (piel y aire simultáneamente), humedad relativa y peso, como mínimo; se refiere: Ah que la lectura de la temperatura central y periférica, se pueda también implícitamente ver la diferencial de temperatura entre ambas gráficamente para poder predecir una hipotermia neonatal con una tendencia de 24 horas anteriores.

Se aclara lo indicado INCUBADORA PARA BEBES de GENERALES - N°02 Panel de Control de 2.3. Visualización: Temperatura (piel y aire simultáneamente), humedad relativa y peso, como mínimo; siendo esta aclaración no relevante como para cambiar la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM 1: INCUBADORA PARA BEBES

04 Nivel de ruido dentro del habitáculo: Menor o igual a 50 Db

Esta demostrado que el ruido excesivo es altamente perjudicial para el nuerodesarrollo del neonato al corto y largo plazo. La Academia Americana en Pediatría (AAP), recomienda que en las UCI o servicios donde estén los neonatos el nivel de ruido no sea mayor a 47 DBA, por lo que solicitar 50 DBA es doblemente excesivo para el neonato. Por lo que solicitamos al personal usuario mejorar la especificación para el correcto desarrollo del Neonato, quedando de la siguiente forma.

04 Nivel de ruido dentro del habitáculo: Menor o igual a 47 Db

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 2.1.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los parametros Generales de la Incubadora para Bebes (D-113) estan estrablecidos por el Ministerio de Salud según Resolucion Ministerial N°044-2022-MINSA (Aprobacion de las Fichas de Homologacion de "Incubadora Neonatal de Transporte", "Incubadora Neonatal Estandar" e "Incubadora Neonatal Avanzada").

Por lo tanto, lo solicitado por el proveedor de incluir el nivel de ruido 47 DBA cumple y esta dentro de los parametros establecidos por el Ministerio de Salud indicados en el numerall 04 NIVEL DE RUIDO DENTRO DEL HABITACULO: MENOR O IGUAL A 50 DBA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Mantenimiento preventivo: Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo.

Se solicita a la entidad considerar que los mantenimientos deben realizarse de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo, detallado en su manual, ya que podría pasar que algunos equipos requieran más de 2 mantenimientos al año y se estaría obviando este paso; o por el contrario existen equipos de tecnología de vanguardia que solo requieren un mantenimiento al año y solicitar más mantenimientos solo incrementa los costos para el postor, sin ningún beneficio para la entidad; por lo tanto se solicita modificar la solicitud de la siguiente manera:

Mantenimiento preventivo: Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado o se realizará de acuerdo con lo indicado por el fabricante en su manual durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 12.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de promover la participación de más postores se incluya en el mantenimiento preventivo la realización de este cada 6 meses durante el periodo de garantía ofertado como mínimo o según lo indicado por el fabricante en su manual durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Mantenimiento Preventivo: Se realizara cada seis (6) meses durante el periodo de garantia ofertado como minimo o se realizara de acuerdo con lo indicado por el fabricante en su manual durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-117-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCUBADORAS MEDICAS PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 29/09/2023

Hora de envío : 17:22:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPACITACION:

Servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo ofertado en incubadoras neonatales por 30 horas lectivas mínimas

Acreditación:

La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto

Se entiende que para el personal de instalación y de mantenimiento, se pide que el personal haya sido capacitado por 30 horas lectivas como mínimo, estas 30 horas serán divididas por días de entrenamiento (1 día de entrenamiento son 08 horas) ya que los certificados y constancias de las empresas Europeas sale por días de entrenamiento considerando las 08 horas por día. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: C.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de promover la participación de mas postores se incluirá como horas lectivas de capacitación los días de entrenamiento donde 1 día de entrenamiento son 08 horas, siempre y cuando el proveedor presente los certificados y constancias que acrediten que de las empresas Europeas sale por días de entrenamiento considerando las 08 horas por día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Para el personal responsable de la instalacion y mantenimiento del equipo:

- Capacitacion: Servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo ofertado en incubadoras neonatales.
- Horas lectivas minimas: 30 horas lectivas minimas o segun su equivalencia en días de entrenamiento.
- Acreditacion: La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto en horas lectivas o su equivalencia en días de entrenamiento.